

DECRETO N° 0000008 -MT-2018

TILISARAO (S.L), 17 de Enero de 2018

VISTO:

El Expediente N° 1212/2017, Venta del Inmueble de la Ex Terminal de Ómnibus de Tilisarao; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de Ejecución de la Ordenanza N° 169-HCD-2012. Se constato que los datos correspondientes al Padrón N° 311737, atribuido al mencionado Inmueble, carecían del asiento de dominio para efectuar la Transferencia del Inmueble.

Que desde el año 1969, funciona en el mencionado predio, el Edificio de la Terminal de Ómnibus de la Localidad, con lo cual la posesión pública pacífica e ininterrumpida del Inmueble data de ese año.

Que corresponde, en esta instancia, publicar los Edictos Citatorios por el término de Ley, a los fines otorgarle la publicidad respectiva, a la Adquisición del dominio por Prescripción.

Por ello

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TILISARAO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
DECRETA:**

Art. 1°.- Ordenase la Publicación de Edictos Citatorios por el termino de Ley bajo apercibimiento, en el Boletín Oficial y en Diario Local.-

Art. 2°.- Ordenase la anotación marginal de la tramitación de este Expediente en el Registro General de la Propiedad del Inmueble en caso que correspondiere.-

Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Medio Ambiente de la Municipalidad de Tilisarao.-

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese, dese a Registro Oficial y Archívese.-

Es Copia

Jorge Omar Fernández
Intendente Municipal

Lic. Graciela del Carmen Rotelli
Sec. de Medio Ambiente